

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL TRABAJO EXTENSIONISTA EN ESTUDIANTES DE DERECHO, MODALIDAD DISTANCIA

Lic. Maykel Joe Dihigo Oviedo¹, MsC. Yonaykis Villegas Oviedo², ATD Alexis
Montoya La O³

1. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Jovellanos,
Avenida 12 Número 905 entre 9 y 9^a, Jovellanos, Matanzas.

2. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Jovellanos,
Avenida 12 Número 905 entre 9 y 9^a, Jovellanos, Matanzas.

3. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Jovellanos,
Avenida 12 Número 905 entre 9 y 9^a, Jovellanos, Matanzas

alexis.montoya@umcc.cu

Monografías



Resumen

El presente trabajo aborda la problemática de la Educación Ambiental en el campo de la educación superior en el contexto de la nueva universidad cubana. El objetivo de la investigación es proponer acciones que permitan desarrollar la Educación Ambiental en estudiantes de primer año de la carrera de Derecho modalidad distancia. Las acciones se elaboran, analizando programa de la asignatura Derecho Constitucional cubano. El tratamiento de esta problemática permite contribuir a la formación y desarrollo de sentimientos de amor por la naturaleza y el entorno, valores ambientales, deseo de cambiar la actitud del hombre hacia la naturaleza para un desarrollo sostenible. Para realizar esta investigación se comenzó haciendo un análisis de los elementos, desde el punto de vista teórico, histórico de la educación ambiental. El resultado es una propuesta de acciones que contribuye a desarrollar la Educación Ambiental desde el proceso docente y la extensión universitaria.

Palabras claves: *Educación ambiental; Enseñanza-Aprendizaje; Extensión Universitaria.*

Referente a los fenómenos propios a la interacción naturaleza- sociedad, y enfatizando en la perspectiva mundial del logro del desarrollo sostenible, la Educación Ambiental representa una dimensión importante ante el gran peligro y amenaza de la responsabilidad del hombre con el deterioro del medio ambiente.

En el Programa del Partido Comunista de Cuba se plantea: "Se perfeccionarán vías y formas de enseñanza, de modo tal, que propicien un mayor y más eficiente desarrollo de la actividad intelectual de los escolares, desde edades tempranas, la estimulación del pensamiento creador, la participación activa en el desarrollo y control de los conocimientos, la mayor ejercitación en el trabajo independiente, y el enfoque dialéctico- materialista de los problemas que motive la investigación y la superación permanente". (PCC, 1987).

En correspondencia con ello, las Universidades Cubanas no han estado ajenas a este movimiento. De su seno han surgido en los últimos tiempos grupos multidisciplinarios para el estudio de la tecnología, han declarado que la promoción de una enseñanza con tales características constituye una parte fundamental del trabajo, en el marco del perfeccionamiento continuo del Sistema Educativo en la enseñanza superior.

Utilizando dentro de lo curricular y extracurricular actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de la Revolución. Esta etapa de Universalización de la Universidad Cubana se distingue por un proceso de cambio, que es transformar viejas concepciones, las que alcanzan por igual a las instalaciones universitarias tradicionales radicadas en los grandes asentamientos cabeceras del país y a las nuevas sedes, micro universidades pedagógicas, aulas universitarias etc. que se crean en todos los municipios del país.



Para los educadores cubanos la gravedad y alcance de los problemas ambientales se debe traducir a la búsqueda de respuestas, de vías y formas de acción con las cuales podamos contribuir, desde nuestros centros educacionales, a la modificación positiva de esta situación, con espíritu crítico, optimista y creador.

Se vienen diseñando estrategias formativas que permitan poner a la escuela y a los educadores en consecuencia con la problemática ambiental para ello surgió un nuevo enfoque educativo: La Educación Ambiental.

Como proceso formativo de actitudes y valores. Además de constituir la Educación Ambiental un campo de conocimientos específicos, representa un ámbito de acción que debe traducirse en comportamiento favorables al medio ambiente, significa una nueva forma de enfrentar la realidad. Para la transformación y la creación de nuevos valores y conocimientos que determinen una mejor actitud hacia la naturaleza.

Se declara entre las causas que llevan a la investigación rasgos conductuales en los estudiantes que no se corresponden con una correcta Educación Ambiental –evidencian poco dominio de la normativa constitucional con relación al medio ambiente, insuficiente tratamiento didáctico a la problemática medio ambiental en las clases, no se utiliza al máximo las potencialidades de los temas, para desarrollar una Educación Ambiental en correspondencia con estos tiempos.

No obstante el marcado interés de la política educacional cubana y el reconocimiento por nuestros docentes de contribuir al desarrollo de la Educación Ambiental, aún persisten insuficiencias .La notificación sistemática de los resultados obtenidos en la práctica educativa, los controles realizados por los directivos, y los resultados de los entrenamientos en los colectivos de asignaturas así lo demuestran.

Se pudo conocer además que las acciones educativas no se asociaban suficientemente al proceso de enseñanza –aprendizaje , desde la propia clase .Las acciones educativas en la clase no lograban integrarse de forma natural al proceso que tenía lugar , siendo muy débil la identificación de la problemática y la realización de los procesos , respecto al contenido de aprendizaje , quedando sin sentido para el estudiante .De igual forma los procesos de análisis y reflexión colectiva en la realización de las propias tareas eran muy escasas y poco se dirigían a la aclaración de las conductas individuales, además resultaba muy limitada la contextualización del contexto al ámbito social local , tanto con respecto a los nuevos saberes como a las conductas sociales.

Mediante el trabajo planificado dentro de la clase a través de las estrategias formativas sobre educación ambiental se evidencian avances significativos, pero aún no son suficientes, para el logro de los objetivos que se esperan en cuanto al alcance de una cultura ambiental.



El objeto de estudio del presente trabajo constituye una problemática con una amplia historia, que se ha ido enriqueciendo en las últimas décadas, y ha sido abordado por varios autores que han sistematizado su teoría desde posiciones científicas. Dado el carácter complejo e integrador de la Educación Ambiental

Teoría de la educación ambiental, enfoque, conceptos, principios.

Mucho se ha hablado sobre la crisis ambiental contemporánea, la cual comprende un conjunto de aspectos, tales como la deforestación, la desertificación y la pérdida de los recursos naturales, así como la alteración climática y la contaminación creciente de las aguas, de los suelos y de la atmósfera, responsabilizándose al hombre, en el sentido más generalizador, de tales acontecimientos, sin especificarse claramente que el mayor porcentaje de los mismos se centra en las acciones inconsecuentes acometidas por los países industrializados y sus formas de desarrollo social, basadas en modelos carentes de equidad productiva y socio-cultural.

La humanidad requiere para enfrentar los problemas ambientales de una población preparada con una correcta educación ambiental, término que interpretado de forma lógica según la Ley 81 de 1997 de la República de Cuba, como "proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos orientada a que en la adquisición de conocimientos desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades y aptitudes y en la formación de valores se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ello con el resto de la sociedad, y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible".

La cultura ambientalista de cada ciudadano y la sociedad en general constituye una problemática actual de ahí la necesidad de promover, formar y desarrollar un código de valores en la personalidad para el comportamiento adecuado con el medio ambiente, lo cual constituye uno de los principales fines de la Educación Ambiental.

Siempre hubo quienes identificaron el verdadero lugar que el hombre ocupa dentro de la naturaleza. La ciencia fue estudiando en toda su interrelación, pero no fue suficiente. Como no fueron los daños a su propia especie, mediante el exterminio de pueblos enteros, de especies de animales, plantas, hambre, explotación, contaminación de las aguas, atmósferas, fue necesario que las irresponsabilidades se acumularan en tal grado para que el hombre se viera obligado a llegar a un 5 de Junio del 72 y continuara buscando soluciones de cooperación en los ámbitos internacional, nacional y local hasta un 4 de Junio del 2008.

Consciente de que:

- a) La especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento interrumpido de los sistemas naturales que son fuentes de energía y de materia nutritiva.



- b) La civilización tiene sus raíces en la naturaleza, que moldeó la cultura humana e influyó en todas las obras artísticas y científica, y de que la vida en armonía con la naturaleza ofrece al hombre posibilidades óptimas para desarrollar su capacidad creativa, descansar y ocupar su tiempo libre.

Elementos históricos, política educacional para desarrollar la educación ambiental.

En Cuba no existía antes de 1959 una política encaminada a la protección del medio ambiente, ni una estrategia educativa consecuente con la problemática ambiental, para ello fue necesario ir valorando un nuevo enfoque educativo: La educación ambiental aunque sí existieron figuras relevantes que promovieron el amor a la naturaleza desde épocas tempranas como en los siglos XVIII y XIX, paradigma de ellos fue Martí que expresó: “El mundo sangra sin cesar de los crímenes que se cometen en el contra la naturaleza” (Martí. J. 1963. p. 381)

La situación ambiental en Cuba debe enumerarse dentro del contexto histórico económico y social por donde ha trascendido. En 1959 existía en Cuba un escaso desarrollo industrial y agropecuario. En el plano social existían altos niveles de pobreza, desempleo, analfabetismo y bajo nivel de salud.

Al triunfo revolucionario en 1959 la actual generación cubana heredó un país con recursos naturales explotados: con suelos erosionados y salinizados, fauna, flora, gran deforestación, industrias obsoletas contaminantes y carencia de educación y cultura ambiental. Y fue desde el mismo triunfo revolucionario, que el Estado cubano se proyecta a erradicar y combatir los principales males de aquella sociedad.

En la Estrategia Nacional de Educación Ambiental. A partir de sus objetivos se analiza la influencia de la educación ambiental en el desarrollo de la personalidad del estudiante, teniendo en cuenta las particularidades de la situación social del desarrollo en este período. Finalmente es abordado el papel del contexto en el desarrollo de la educación ambiental, no sólo del contexto escolar sino también de las relaciones espaciales y temporales que se dan en el ámbito de la localidad.

Indiscutible que la problemática de la vinculación del hombre con su entorno cercano ha sido una constante en la manifestación de la dinámica y resultados de la interacción naturaleza-sociedad, analizado a partir de un enfoque histórico-lógico. El problema se manifiesta tan remotamente como “cuando el hombre primitivo comienza a ampliar su área de acción sobre la superficie terrestre, con el propósito de buscar las cavernas para morar, los parajes para cazar, los ríos y los lagos para pescar, empieza a penetrar en el conocimiento del mundo circundante.”(Ancibar, Calzadilla 1991).



En el epígrafe los autores ofrecen una panorámica del surgimiento y evolución de la temática en el ámbito internacional; La conferencia celebrada en Estocolmo Suecia el 15 de junio de 1972, fundó el programa de naciones unidas sobre el medio ambiente (PNUMA), se da tratamiento a los objetivos trazados desde la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi 1977, bajo modificaciones posteriores, los cuales están vigentes en el Programa Internacional de Educación Ambiental planteado por la UNESCO y el PNUMA, la Cumbre de La Tierra (1992). Año 1996 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos Estambul Turquía 14 de Junio .Discurso de nuestro Comandante en jefe Fidel Castro Ruz.

Esta idea expresa como, desde los albores mismos de la sociedad humana, la relación del hombre con su entorno inmediato cobró una significación especial relacionada en primer orden con el propósito de prepararlo para enfrentar los desafíos de su medio circundante

Eventos internacionales que han marcado la temática ambiental como necesidad vital ante los problemas ambientales y el llamado hacia el peligro que representan los mismos para la vida de los seres humanos.

De la Declaración de Estocolmo a la de Nairobi y de esta, a la Carta Mundial de la Naturaleza, con un progresivo enfoque integrador del proceso conservacionista, entendido este no como la contemplación viva de la naturaleza, sino como la interacción dinámica de todos sus componentes, de manera tal que todos se desarrollen conforme a las leyes naturales sin que su desarrollo menos cabe la viabilidad de otros.

Informe Nuestro Futuro Común 1987, este informe también conocido como Informe Brundtlan (Centro de Documentación de la comisión Cubana N M: UU 1987) dentro de sus objetivos se propuso crear una estrategia medio ambiental a largo plazo a fin de alcanzar un desarrollo sostenible para el año 2000; reconocer que la preocupación por el Medio Ambiente se podría traducir a una mayor cooperación internacional; examinar las causas a través de las cuales la comunidad internacional pueda tratar más eficazmente los problemas relacionado con el medio ambiente y ayudar a definir las percepciones compartidas sobre las cuestiones medio ambientales y elaborar un programa de acción y establecer los objetivos a los que aspira la comunidad internacional.

Cumbre de la Tierra en 1992.

Esta Cumbre generó varios instrumentos jurídicos internacionales: la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo del 14 de Junio de 1992; el Programa 21, el establecimiento de un marco jurídico y reglamento eficaz; la Convención sobre la Diversidad Económica, que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y el convenio Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 4 de junio de 1992.

Los cinco documentos de Río de Janeiro:



En Río de Janeiro se concertaron dos acuerdos internacionales y se formularon dos declaraciones de principios y un vasto programa de acción sobre desarrollo mundial sostenible:

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en cuyos 27 principios se definen los derechos y responsabilidades de las naciones en la búsqueda del progreso y el bienestar de la humanidad;

La Agenda 21, linotipo de normas tendentes al logro de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico;

Una Declaración de Principios para orientar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, esenciales para el desarrollo económico y para la preservación de todas las formas de vida. Además, por separado pero en paralelo a los preparativos de la Cumbre para la Tierra, se negociaron dos convenciones que suscribieron la mayoría de gobiernos reunidos en Río de Janeiro.

El propósito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es la estabilización de los gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera en niveles que no trastorquen peligrosamente el sistema climático mundial. Para ello se requiere la disminución de emisiones de gases tales como el dióxido de carbono generado como subproducto de la utilización de combustibles para obtener energía.

En el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica se exhorta a los países a encontrar cauces y medios para preservar la variedad de especies vivientes y velar por el equitativo beneficio del aprovechamiento de la diversidad biológica.

Cumbre de Desarrollo Sostenible 2002 se desarrolla el 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002 La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible celebrada en Sudáfrica Johannesburgo (con el objetivo de evaluar lo alcanzado en materia de desarrollo sostenible en los últimos 10 años a partir de la Cumbre de la Tierra en 1992.

Cumbre de Johannesburgo: La guerra fría ambiental entre el Norte y el Sur.

Convocada para evaluar los avances registrados desde la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992.

La Cumbre de Johannesburgo cerró un decenio de importante hechos mundiales incluida la realización de otras numerosas cumbres como la del Milenio, y despertó grandes expectativas en relación con sus resultados. Se desarrolló además en un contexto internacional sumamente complejo, a un año de los acontecimientos terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos, y en un ámbito en que la problemática ambiental mundial diez años después de Río, empeoró en casi todos sus parámetros: 1200 millones de personas en la pobreza, 815 millones de hambrientos, 240 millones de personas sin



saneamiento básico, 834 millones de analfabetos, 40 millones de enfermos de SIDA y otros muchos problemas cuyos datos harían una lista interminable del diagnóstico de un planeta enfermo en el 2002.

- a) La especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento interrumpido de los sistemas naturales que son fuentes de energía y de materia nutritiva.
- b) La civilización tiene sus raíces en la naturaleza, que moldeó la cultura humana e influyó en todas las obras artísticas y científica, y de que la vida en armonía con la naturaleza ofrece al hombre posibilidades óptimas para desarrollar su capacidad creativa, descansar y ocupar su tiempo libre.

Vigente actualmente Ley 81 de 1997.

Se debe destacar que el período de 1991-1998 ha sido en el que mayor atención se le ha prestado por el Estado Cubano a la problemática ambiental. Concluida la Cumbre de Río, en la que Cuba participó activamente en 1992. Se hicieron modificaciones a la Constitución de la República y a su artículo No 27 con el objetivo de fortalecer la integración del medio ambiente con el desarrollo social sostenible. Se encuentra que el estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país.

Reconoce su vínculo para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política. Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y de todo el uso potencial de la naturaleza. (González T. 1998. p. 141)

En su artículo 49 se plantea “El ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior en coordinación con los demás órganos y organismos, perfeccionarán continuamente la introducción de la temática ambiental en el sistema nacional de educación (Constitución de la República, 1992. p. 6-7).

Teniendo en cuenta lo que establece la Constitución Cubana en su

Artículo 9 que plantea: “Son objetivo de la ley:

- a) Promover la participación ciudadana en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- b) Desarrollar la conciencia ciudadana entorno a los problemas del medio ambiente integrando la educación, la divulgación y la información ambiental” (González, T. 1998. p. 133)



La labor legislativa en Cuba en materia ambiental a partir del triunfo de la Revolución de lo cual no escapó la conservación de la diversidad biológica, pueden dividirse en dos etapas con 5 momentos significativos.

La primera comenzó con el triunfo de la Revolución, en la que con aciertos y desaciertos se convirtió en voluntad política la conservación de la naturaleza. La primera etapa tuvo 3 momentos significativos.

El reconocimiento por el artículo 27 de la Constitución de la República, del deber del Estado, sus órganos y los ciudadanos de velar por el uso racional de los recursos naturales y aunque se enfatizaron los recursos naturales, no hacían otra cosa que expresar la visión que existía en el mundo sobre esta materia. La creación del sistema nacional de protección del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales, a partir de la promulgación de la Ley No 33 de 1981 y sus institucionalización años después, en la Comisión Nacional de Protección del Medio Ambiente y del Uso Racional de los Recursos Naturales

Desarrollar la educación ambiental, dirigida fundamentalmente a la formación de una conciencia ambiental, mediante actividades con diferentes contenidos y también teniendo en cuenta la intradisciplinariedad, multidisciplinariedad, que hace que halla mayor motivación.

Contribuir al logro de una relación más armónica de la sociedad con el medio ambiente.

Propiciar la máxima explotación racional de todos los recursos naturales por la presente generación.

Garantizar que dichos recursos se conserven para su utilización por las generaciones venideras.

El docente debe estar lo suficientemente preparado para ejercer correctamente sus funciones como tal, ilustrar con ejemplo la importancia del estudio y conservación del entorno, amor hacia la naturaleza.

Los profesores, educadores y otros profesionales, considerándose que deben sensibilizarse en la noble tarea de hacer realidad lo planteado en la Cumbre de la Tierra: "Hacer cuanto esté a mi alcance por contribuir a que la tierra sea un hogar seguro y acogedor para las generaciones presentes y futuras".

La preparación del personal docente se considera un reto ante el llamado que demandan los momentos actuales, siendo necesario la realización de actividades donde se preparen y capaciten para poder desarrollar exitosamente y con calidad la educación ambiental en los estudiantes. Afirmó nuestro Héroe Nacional José Martí "confiar en la armonía de nuestra naturaleza y en esta constante relación de la naturaleza y el hombre, cuyo conocimiento da



a la vida un nuevo sabor y priva a la tristeza de buena parte de su veneno y de su amargura
“Martí, J.t, 25.p.328.

Es por eso que los educadores tienen ante sí una tarea ardua, difícil e ineludible, la formación de hombres solidarios, responsables y críticos en el manejo de su recursos, la de formar hombres de su tiempo capaces de transformar la realidad objetiva y de esta forma transformar su propia personalidad y luchar por modificar las condiciones que le ha tocado vivir.

Sin lugar a duda se puede señalar que es necesario enfrentar la problemática ambiental con una posición que permita modificar los patrones de conducta que todavía persisten hacia la naturaleza. Para ello se requiere por parte de los educadores una revisión cuidadosa de los valores éticos ambientalistas que han prevalecido en las relaciones hombre-naturaleza y que tienen que ser erradicados, modificados y transformados.

Considerando además la necesidad de potenciar la preparación metodológica de los docentes que imparten la asignatura que no presentan una formación pedagógica lo que limita la aplicación de herramientas necesarias para realizar esta labor.

La Educación Ambiental puede traer «aires nuevos» si se piensa en términos de:

Asambleas, consejos de aula, planificación interdisciplinaria.

Talleres integradores articulación de contenidos de aprendizaje.

Jornadas de participación y debate.

Proyectos autogestionados acordes a las necesidades de la comunidad en la que se insertan.

Pretendiendo con ello desarrollar las capacidades y habilidades de los estudiantes y su actitud respetuosa responsable y creadora con el entorno, buscando conciliar los conocimientos adquiridos “.... en el estadio superior del desarrollo de la naturaleza, el hombre alcanza el dominio de su propia conducta, somete a su poder sus propias reacciones. De modo análogo a como él domina la acción de las fuerzas externas de la naturaleza, domina también sus propios procesos de actuación sobre las bases de las leyes naturales de estas “(Vigotsky, L.1987.p.171)

Es una tarea impostergable de los pedagogos cubanos y una necesidad educativa de la educación cubana, despertar en los niños y jóvenes la preocupación por las condiciones de vida y salud de la especie más importante que puebla el planeta, el hombre.

De ahí la importancia que tiene que el Derecho Constitucional Cubano como asignatura rectora de la educación ambiental en la carrera de Derecho asuma:



La tarea de preparar a profesores y estudiantes a observar con una óptica crítica esos problemas, a denunciarlos y combatirlos, y ser los portadores de estas enseñanzas.

Es la educación por su carácter de proceso social, a través de la cual se transmiten y se renuevan los valores, tiene una gran importancia para promover la racionalidad ambiental.

En su libro de formación de valores N. Chacón hace referencia a la formación de valores morales como componentes fundamentales de la formación ciudadana y con la educación familiar responsable o la educación ecológica y ambiental para un desarrollo sostenible.

Los valores ambientales se forman en el propio accionar, en la interacción del alumno con el medio, en la comunicación, en la multiplicación de actividades en la que los estudiantes se ven inmersos, tanto en el hogar como en la comunidad y muy particularmente en el mundo escolar, el cual tiene que estar previsto, preparado, organizado y dirigido pedagógicamente a este fin.

Se asume como fase pedagógica en este trabajo científico el pensamiento de Martí: “Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido; es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre el, y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote; es preparar al hombre para la vida”. (Martí, J. 1963. p.67) El Maestro desde tiempos tan lejanos planteaba una máxima de la escuela cubana actual: preparar al hombre para la vida.

El profesor debe partir al analizar la problemática ambiental de es punto, por las vías formales, analizando la cotidianidad y priorizando la realidad de su localidad, permitiéndole así ver las dimensiones de la interacción naturaleza- sociedad y su importancia a nivel local, nacional y por ultimo planetario.

El docente de este principio del milenio debe poseer la capacidad y habilidad pedagógica que le permita desde el punto de vista ambiental, con su práctica educativa, inculcar en los jóvenes el amor a la naturaleza como lo hizo Martí, que sin proponérselo fue un ambientalista, hecho que se pone de manifiesto a lo largo de toda su obra que refleja su profundo pensamiento humanista, intensamente educativo que se puede percibir cuan expresara: “A toda la ciudad le disgusta (...) al ver cuando con estos monstruos que tumban el sueño, calientan el aire y llenan de humo sus entrañas, va perdiendo nobleza y la hermosura que conviene a una ciudad” (Martí, J. 1963. p. 447).

La educación ambiental en correspondencia con los programas de las asignaturas que se imparten en la carrera de Derecho y . Además Las estrategias y función integradora que permite desarrollar la educación ambiental mediante la asignatura Derecho Constitucional Cubano.



Se comparte la idea de que “La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo... para ser eficaz la educación en materia de medio ambiente y desarrollo, debe ocuparse de la dinámica del medio físico, biológico y del medio socio-económico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual) integrarse a todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación” (González, E. 1996. p. 17)----

La elaboración de una propuesta de acciones para contribuir al desarrollo de la educación ambiental, debe atender a los siguientes requerimientos:

El énfasis en las problemáticas de carácter local, la jerarquización de esas problemáticas, el desarrollo sostenible vinculado a la calidad de vida, la priorización del aspecto participativo, el desarrollo de habilidades intelectuales y el énfasis en la valoración, entre otros aspectos, los cuales serán tomados en consideración al elaborar los requerimientos esenciales de la presente propuesta.

Atención a las potencialidades reales de desarrollo de los estudiantes, con tareas y actividades para la formación de conocimientos, habilidades, experiencia de la actividad que elabora (imaginación, independencia cognoscitiva, solución de problemas, transferencia de habilidades, determinación de nuevas formas de hacer) y norma de relación con el mundo (valores, sentimientos, gustos, ideales, aspiraciones, actitudes)

Abordar los problemas medioambientales de diferentes escalas, globales, regionales, nacionales y locales que permitan formar en los estudiantes representaciones correspondientes con la magnitud y las cualidades de los propios problemas del medio ambiente y de la relación entre el hombre y la naturaleza.

Mostar a los estudiantes efectos tanto positivos como negativos de la relación del hombre con el medio ambiente, así como las posibles soluciones colectivas y personales a los problemas generados por impactos negativos de la actividad humana.

Materializar la interdisciplinariedad que requieren los estudios y las soluciones de los problemas medioambientales.

Aplicación frecuente de los métodos de búsquedas independientemente del conocimiento, los que tributa directamente al proceso de formación de los tres restantes componentes del contenido de enseñanza- aprendizaje (sistema de habilidades, sistema de experiencia de la actividad creadora y sistema de norma de la relación con el mundo).

Potenciar la formación ideopolítica de los estudiantes, lo que está estrechamente relacionado con el trabajo por los objetivos formativos del nivel, expresión necesaria del carácter partidista de todo proceso educativo.



Para determinar las acciones se tuvo en cuenta, además:

- La coherencia entre los objetivos y el tema.
- Que los ejercicios motivaran a los estudiantes, despertando interés para aprender, analizar, razonar y dar respuesta que demuestren que se active el pensamiento y la capacidad y la preocupación de la protección del medio ambiente.
- Las particularidades del desarrollo de la personalidad del estudiante en el nivel.
- Los requerimientos generales de la educación ambiental.
- Los contenidos que no están contemplados en el texto del que se dispone y que son necesarios para actualizar el programa.
- Bajo estas consideraciones didácticas generales se realizó el diseño de las acciones que han quedado estructuradas por las diferentes áreas
- Enseñanza Aprendizaje.
- Extensión Universitaria.

La propuesta que se plantea es abierta, flexible y permite la inclusión actualizada, de las acciones, culturales, políticas recreativas y estrategias planteadas para el mejoramiento de la especie humana y su entorno.

Actualmente Educación Ambiental, trabajada en vínculo con el proceso docente y la extensión Universitaria.

Enseñanza -aprendizaje:

Enseñanza es el proceso que dirige el profesor en el proceso docente y el aprendizaje es la actividad que desarrolla el estudiante para aprender, para asimilar la materia de estudio.

Partiendo de un diagnóstico inicial.

Acciones dirigidas al trabajo comunitario orientadas desde la docencia

Acciones dirigidas propiamente al trabajo independiente de los estudiantes

Desarrollarse propiamente en los CDR, FMC, Asociación de combatientes según diagnóstico de cada barrio

Talleres de capacitación para los cuadros teniendo en cuenta el diseño de las mismas



Acciones actualizadas al estudio de la constitución de la república, ley 81 y temas sobre Derecho Constitucional Cubano.

Temas de actualidad nacional e internacional sobre Educación Ambiental.



CD de Monografías 2016
(c) 2016, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X

Conclusión

La propuesta de acciones que se propone es el resultado de un proceso de búsqueda y aplicación de un material que les permita desde sus bases didácticas trabajar de manera actualizada temas del acontecer en los diferentes niveles, ya sea local municipal, a nivel de comunidad, nacional e internacional, y que otros profesores manifiesten sus posibilidades creativas profesionales y logren de manera diferenciada los objetivos de la educación ambiental que se persiguen para el grado indicado.



Bibliografía:

- AGENDA 21 en Resolución 1 de la Conferencia de naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 14 de Junio.
- ALARCÓN DE QUESADA, R: *Discurso en la Cumbre de la Tierra*. Periódico Gamma. La Habana. 1997.
- Barrera, H, F. 2004. “*Los resultados de investigación en área educacional*”, Conferencia presentada en el Centro de Estudios de ISP Juan Marinello.
- BENNET DEAN, B. *Evaluación de un programa de Educación Ambiental*. Ediciones Libros de Cataratas. Bilbao. 1993, 88p.
- BEZERRA, M. (2001) *Tesis de Maestría*. Recomendaciones de educación ambiental para las escuelas públicas de la enseñanza media de Boa Vista Robaima.
- CABRERA DÍAZ, J.J. “*Globalización y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe*”. En: Cuadernos de Nuestra América N° 25, vol. 13, CEA, enero-junio del 2000. pp.180-204.
- CADUTO, J M. *Guía para la enseñanza de valores ambientales*. PIEA. UNESCO – PNUMA. Departamento de Ciencias. Educación Técnica y Ambiental. España.Libros de la Catarata. 1992, 34p.
- CALDERÓN LLANTÉN, CARLOS E. Y OTROS: *Salud Ambiental y Desarrollo*.
- CASTRO RUZ, F. *Discurso en La Cumbre de Río*. Gamma 13/6/92 Cu.
- CASTRO RUZ, F. *Discurso en la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Programa Nacional sobre medio ambiente y desarrollo CITMA. La Habana. 1995
- CASTRO RUZ, F. *Ecología y Desarrollo: Selección Temática 1963-1992*. La Habana. Política. 1992.116p
- CASTRO, F. 1992. p.2 Cumbre de Rio de Jan
- CITMA. *Estrategia Ambiental nacional 2006-2010*.
- CITMA. *Estrategia Ambiental y Nacional 2000-2005*
- CITMA. *Estrategia Nacional Ambiental*. La Habana Editorial 2006-2010)
- COLECTIVO DE AUTORES, *Selección Legislativa de Derecho Constitucional Cubano*. Editorial Félix Varela (2005). Habana Cuba.



Congreso del Partido Comunista de Cuba (1: 1975: La Habana) *Tesis y Resoluciones*. La Habana: DOR__CCPCC, 1976-673p

CONSTITUCIÓN DE 24-2-1976 (texto sin reformar).

Constitución de la Republica de Cuba. La Habana. Editora Política 1992. 88

CORTAZA VINUESA, C.(2004). "*Delitos Medio ambientales*" ¿De peligro concreto, abstracto o hipotético o de lesión? *Revista Jurídica* No 17.

CUBA. *Ministerio de Educación. Resolución Ministerial No 91/85 sobre Educación Ambiental/ Ministerio de Educación*. La Habana. 1985. 7p.

CUBA. *Ministerio de Justicia. Ley 81 del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la Republica de Cuba*. La Habana. Junio, 1997.

Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Johannesburgo 2002

EDICIONES ECOSOLAR LTDA. Santa Fe de Bogotá. 1995, 380p

Estrategia Ambiental Municipal 2010-2016

FRERS, C. (2007). *El desarrollo de una Educación Ambiental*
www.ecoprtal.net Consultado en Novie

Gaceta oficial de la república de cuba (1997). "*Ley 81, del Medio Ambiente*, La Habana No 7año

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA: Ley 81. Ley Medio Ambiente.

GARCÍA, C: *Aprender a leer, aprender a aprender*. Ponencia presentada a la XIII Reunión Científica de Profesores. Instituto Superior Pedagógico E. J. Varona. La Habana, 2001.

http: II www.almamater.cu / ciencia / pag 06 / medioambiente (consultado julio2016)

http: II [www.medio ambiente. Cu](http://www.medioambiente.cu) consultado junio 2016

Internet,<http://www.erra.org/htm/producto/vida/magatzem/sprv0004>);.html

LIVINA, BEATRIZ CASTELLANOS, DARIS CASTELLANOS Y Los proyectos Educativos: *una estrategia para transformar la escuela*. Centro de Estudios Educativos. Instituto Superior Pedagógico EJ. Varona

MARTÍ PÉREZ J. *Obras Completas Tomo VIII*. Editorial nacional de Cuba.



- MARTÍ PÉREZ, J. *Obras Completas Tomo IV Editorial Nacional De cuba*. 1963, 491p
- Memoria de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible 20 años de T Tbilisi:
Convención Internacional Sobre Medio Ambiente y Desarrollo septiembre editorial
academia CIGEA. 1997. 4
- Tecnología y Desarrollo Colectivo de Autores Editorial Félix Valera 2007 reinscripción
- Tesis y Resoluciones. 1978. p. 446.
- TORRES, EDUARDO. *Como lograr la educación ambiental de tus alumnos*. Editorial
pueblo y educación 1996.
- UNESCO. *Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental T Tbilisi 1977*,
Inform. Final, Paris, 1978.
- Universidad para todos (2004 .p.31) *introducción al conocimiento de medio ambiente*
Editorial academia La Habana.
- Universidad para todos. *Curso de Introducción al conocimiento del medio Ambiente*. La
Habana: Ed Juventud Rebelde 2001. 31.
- Universidad Pedagógica (2004. 31.p) *“Introducción al conocimiento del medio ambiente*.
Editorial Academia. La Habana
- VALDÉS DIAGO, CARIDAD DEL C Y OTROS: *Derecho Civil parte General primera*
ed.. ED Félix Valera La Habana 2002
- VEGA. *El Derecho constitucional revolucionario en Cuba*
- VIGOTSKY. L. S *pensamiento y lenguaje*. La Habana. Edición revolucionaria. Instituto
cubano del libro. 1968.181 p.
- VIGOTSKY. L. S. *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*.
Editorialcientífico- técnica. La habana 1987.p.151.

